

tiago, el día 25 de julio del presente año, fecha en la cual esa comunidad celebra las festividades de su Patrón, Santiago Apóstol.

Art. 2.—Envíese al Ayuntamiento del Municipio de Santiago, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2481, que nombra al Sr. Buenaventura Brache G., Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo.

(G. O. N° 9274, del 22 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2481

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Buenaventura Brache G. queda nombrado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo, en sustitución del señor José María Rodríguez (renunciante).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER